



SALA DE REGIDORES

HONORABLE CABILDO

Presente

Los CC. Municipales integrantes de las Comisiones de **PATRIMONIO MUNICIPAL** y de **DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA** que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Colima; 42, 45, 51, fracción IX y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 5, fracción V, 8, 9, fracción II de la Ley de Patrimonio Municipal, así como en los artículos 26, 27 y 36 del Reglamento General del Municipio de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos del Secretario del H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, memorándum S-424/2015, de fecha 11 de Agosto del 2015, mismo que fue turnado a estas Comisiones para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la solicitud de regularización de un predio urbano que se ubica en el cruce de la Avenida Universidad y Avenida Colima, en la colonia Luis Donald Colosio de esta ciudad, con una superficie de 208.35 m²., del cual se señalan los siguientes antecedentes:

- 1.- Mediante el oficio No. CPM-024-2011, suscrito por los Regidores que en ese momento formaban parte de la Comisión de Patrimonio Municipal, solicitaron al entonces encargado del Despacho de la Secretaría de este H. Ayuntamiento, que se iniciara el procedimiento para la regularización del predio que se encuentra ubicado entre la Avenida Colima y la Avenida Universidad, de la colonia Luis Donald Colosio, el cual cuenta con una superficie de 228.011 m².
- 2.- Con el memorándum No. 02-S-401/2011, de fecha 18 de Marzo del 2011, el entonces Encargado del Despacho de la Secretaría de este H. Ayuntamiento, solicito al Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, que iniciara el procedimiento para la regularización del predio que se encuentra ubicado entre la Avenida Colima y la Avenida Universidad, de la colonia Luis Donald Colosio, el cual cuenta con una superficie de 228.011 m².
- 3.- Por medio del memorándum No. TMC-C-133/2011, de fecha 02 de Agosto del 2011, signado por el entonces Director de Catastro Municipal, el Arq. Luis Arturo Viera Quiroz, informa que con respecto a la superficie de terreno que se ubica en la esquina que forman las calles Av. Colima y Av. Universidad, dentro de la colonia Luis Donald Colosio de la zona oriente de esta ciudad, misma que cuenta con una superficie de 228.011 m², es una área de terreno que surgió cuando se retiraron las torres y líneas de alta tensión instaladas sobre la Av. Colima y por ende se modifico el trazo en sus características geométricas de dicha Avenida, eliminándose el cuerpo Oriente de la misma, desde la Av. Universidad hacia del norte; si embargo, el terreno en mención forma parte de la vialidad autorizada en definitiva en calidad de regularización.

*ELIG/TRINY

"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



SALA DE REGIDORES

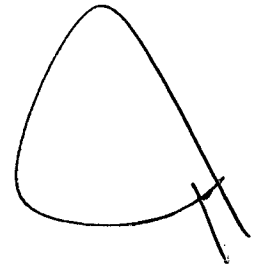
SEGUNDO.- A través del memorándum No. DGDUEV-046/2014, de fecha 28 de Marzo del 2014, la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, emite un dictamen con las siguientes consideraciones técnicas:

PRIMERO.- Que habiéndose realizado el análisis correspondiente, esta Dirección General estima conveniente para iniciar el proceso de regularización del área antes descrita, que la Dirección de Catastro de este Municipio defina los polígonos de las manzanas 127 y 117, de la zona catastral numero 20, considerando los registros del padrón catastral, así como un levantamiento topográfico en campo, en la inteligencia de determinar el área excedente, tomando como base la sección vial indicada en el Programa Parcial de Mejoramiento Urbano denominado "Las Américas".

TERCERO.- Mediante el memorándum No. DGDUEV-32/2015, con fecha 25 de Febrero del 2015, la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, solicito a la Dirección de Catastro Municipal, la realización de un Levantamiento Topográfico en campo, del terreno que se encuentra ubicado en la esquina de la Av. Universidad y la Av. Colima, de la colonia Luis Donald Colosio.

Una vez concluido el levantamiento topográfico y definidos los polígonos de las manzanas 127 y 117 de la zona catastral 020, se determino que el predio en cuestión, tiene una superficie de 208.35 m², con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noreste:** 13.70 mts., con limite del área de aplicación de la col. Las Américas;
- Al Suroeste:** 11.55 mts., con Av. Universidad, haciendo un ochavo de 1.85 mts;
- Al Sureste:** 17.50 mts., con el lote 04, de la misma manzana; y
- Al Noroeste:** 13.85 mts., con la calle Colima.



CUARTO.- Que por medio del memorándum No. S-424/2015, con fecha del 11 de Agosto del 2015, de la Secretaría de este H. Ayuntamiento, envían esta Comisión de Patrimonio Municipal, la comunicación por medio de la cual la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Que la propuesta de aprovechamiento del área ubicada en la esquina de la avenida Universidad y la calle Colima, perteneciente a la colonia Luis Donald Colosio, con una superficie de 208.35 m²; es PROCEDENTE, en la inteligencia de considerar el área como un excedente, resultado de la regularización de la vialidad de la colonia "Los Pinos", que forma parte del programa parcial de mejoramiento urbano "Las Américas", en el cual ya que no se continuo con la avenida, adquiriendo de ahí en adelante la categoría de calle local, debiéndose garantizar 12.00 metros para la consolidación de la misma.

*ELIG/TRINY



SALA DE REGIDORES

SEGUNDO.- Que en su caso las comisiones correspondientes del h. Cabildo deberán analizar la viabilidad de modificar la propuesta y de considerarlo procedente, deberá promoverse la modificación del fraccionamiento Luis Donaldo Colosio ante este Municipio.

Con fundamento en las facultades establecidas por el artículo 87, fracción II, de la Constitución Local, y en el artículo 45, fracción II, inciso i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, misma que señala: "... Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley, teniendo los Ayuntamientos la facultad exclusiva para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes...". Así mismo es facultad de este H. Ayuntamiento declarar que un bien forme parte del dominio público del Municipio, tal y como lo establece el artículo 5, fracción V, de la Ley del Patrimonio Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien someter a consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba Declarar como bien del Patrimonio Municipal una superficie de terreno de 208.35 m², que se ubica en la esquina que forman las calles Av. Colima y Av. Universidad, en la colonia Luis Donaldo Colosio, en la zona oriente de esta ciudad, misma que surgió al retirar las torres y líneas de alta tensión que encontraban instaladas sobre la Av. Colima, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: 13.70 mts., con el limite del área de aplicación de la Col. Las Américas;

Al Suroeste: 11.55 mts., con Av. Universidad, haciendo un ochavo de 1.85 mts;

Al Sureste: 17.50 mts., con el lote 04, de la misma manzana; y

Al Noroeste: 13.85 mts., con la calle Colima.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, para que proceda a la asignación del tipo de Uso de Suelo al predio descrito en el Resolutivo PRIMERO y la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

TERCERO.- Notifíquese lo acordado a la Dirección de Catastro, para que lleve a cabo la asignación de clave catastral del predio.

CUARTO.- Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que inicie los tramites de escrituración del predio descrito en supralineas.



SALA DE REGIDORES

QUINTO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Sindico y Secretario, para que signen las Escrituras correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col., a los 30 treinta días del mes de Septiembre del año 2015.

Atentamente

LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO
Regidora, Presidenta

M.E. JOANA GPE. MUNOZ SALDIVAR
Síndico, Secretaria

LIC. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO
Regidora, Secretaria

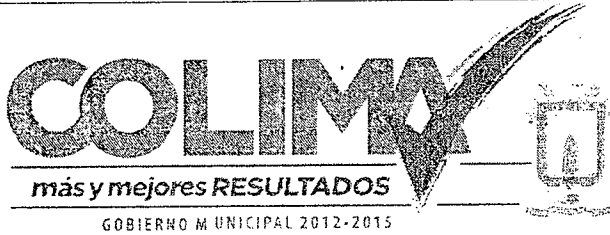
Atentamente

LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ING. PEDRO PERALTA RIVAS
Regidor, Presidente

ING. PEDRO VILLA GODINEZ
Regidor, Secretario

LIC. MINERVA JIMENEZ HERRERA
Regidora, Secretaria



DESPACHO DE REGIDORES



ING. BELARMINO CORDERO GOMEZ

*Director de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda
Del H. Ayuntamiento de Colima*

PRESENTE:

ACUSE

Que en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal y de conformidad con las facultades y atribuciones que me fueron conferidas, solicito me informe la etapa en que se encuentra la **REGULARIZACIÓN** de un predio con una superficie total de 228.011 M², que se encuentra en el cruce de la Av. Universidad y Av. Colima, mismo que fue solicitado a esta Secretaría, en su momento por el Regidor Leonardo Cesar Gutiérrez Chávez, mediante oficio CPM-024/2011 del día 10 de marzo del 2011, referente a iniciar el procedimiento para la regularización del predio a favor de la Comuna Capitalina, anexo le envío copia del expediente del asunto, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42 y 53 fracción V, de la **LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA**, así como los artículos 65, fracciones V, VII y demás relativos del **REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLIMA**.

Sin más asuntos que tratar por el momento y en espera de su respuesta, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

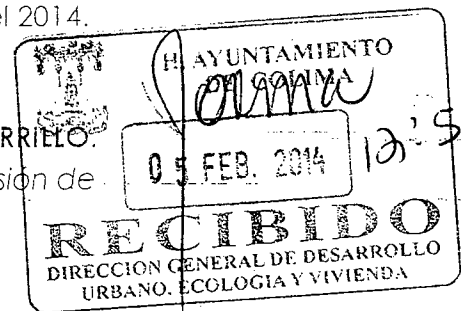
Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCIÓN.

Colima, Col., a 04 de Febrero del 2014.

[Handwritten Signature]
C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRIELO

*Regidora, Presidenta de la Comisión de
Patrimonio Municipal*

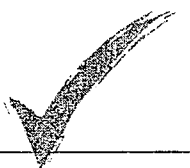


C.c.p. Lic. Salvador Cárdenas Morales.- Secretario del H. Ayuntamiento de Colima. Para su conocimiento
C.c.p. Archivo.

COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3855

"2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2009-2012
COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

OFICIO CPM-024/2011

C. PROF. FELIPE ANGUIANO OCON.

Encargado del Despacho del Secretario
del H. Ayuntamiento de Colima.

Presente.

Que de acuerdo al Reglamento del Gobierno Municipal de Colima es atribución de la Comisión de Patrimonio Municipal en materia de bienes muebles e inmuebles, verificar la existencia física que forman parte del patrimonio municipal de conformidad al inventario oficial, así como también planear y llevar a cabo sistemas que se juzguen adecuados para proteger física y legalmente el patrimonio del municipio, coordinándose en ello con las diferentes dependencias del Ayuntamiento, vigilar y supervisar, que las dependencias municipales realicen una adecuada administración, control registro y actualización del patrimonio municipal; Conforme a los Archivos que obran en poder de esta Comisión, se integro un expediente que contiene documentos relacionados con un predio que se localiza entre las calles Av. Colima y Av. Universidad de la colonia Luís Donald Colosio, con una superficie total de 228.011 M², mismo que se formo por la reducción que sufrió la Av. Colima en su tramo perteneciente a la colonia Luís Donald Colosio, ya que a partir de la Regularización de la Colonia Los Pinos que forma parte de Programa Parcial de Mejoramiento Urbano de "LAS AMERICAS", no se continuo con la Avenida adquiriendo de ahí en adelante la categoría de calle, debiéndose garantizar 12 mts., para la construcción de la misma, quedando así una superficie de 228.011 M², sin contar con registro alguno ante esta Entidad Pública Municipal.

Que en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal y de conformidad a las facultades y atribuciones que me fueron conferidas con fecha 03 de Marzo del año en curso, realice una visita física a la citada superficie con la finalidad de constatar la existencia física del mismo, encontrando que esta siendo utilizado como deposito de basura e ingesta de animales muertos, lo cual esta provocando un serio problema de contaminación

"2011, AÑO DE LA LIBERTAD DE EXPRESION EN COLIMA."

PROF. GREGORIO TORRES QUINTERO NUMERO 65, COL. CENTRO COLIMA COL. 316 38 00 Ext. 3652
www.colima.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2009-2012
COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

y por ende problemas de salud a los colindantes del mismo, así las cosas: los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal hemos **ACORDADO**, que se le turne el caso al Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda a fin de que inicie el procedimiento para la regularización del predio a favor de la Comuna Capitalina a efecto de enajenarlo mediante compra-venta o lo que decida el H. Ayuntamiento, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42 y 53 fracción V, de la **LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA**, así como los artículos 65, fracciones V, VII y demás relativos del **REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLIMA**.

Anexos al presente: Copia fotostática simple del plano de ubicación del predio y fotos del mismo.

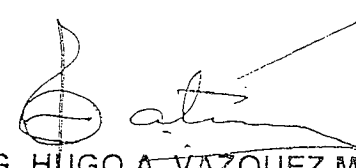
Colima, Colima a los 10 (Diez) días del mes de Marzo del año 2011..

Atentamente.
LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL.


C. DR. LEONARDO CESAR GUTIERREZ CHAVEZ.
Presidente.



OFICINA DE REGIDORES


C. ING. HUGO A. VAZQUEZ MONTES.
Síndico.


C. LIC. ANDRES G. GARCIA NORIEGA.
Regidor Secretario.

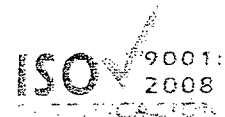
Cop. Oficial Mayor - C. Arc. Rafael Martínez Brun, Para su conocimiento.
Cop. - Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial C. Lic. Enrique Javier Castillo Gutiérrez - Mismo Fin
Cop. Expediente -

"2011, AÑO DE LA LIBERTAD DE EXPRESION EN COLIMA."

PFOF GREGORIO TORRES QUINTERO NUMERO 85, COL. CENTRO, COLIMA, COL 316 36 00 Ext. 3852.
www.colima.gob.mx



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



MEMORANDUM N° 02-S-401/2011.

ING. J. JESUS RIOS AGUILAR,
Director GraI. de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda,
Presente.

Para su análisis y atención que proceda, remito a usted Oficio CPM-024/2011, suscrito por integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicitan que la Dirección a su cargo inicie el procedimiento para la regularización del predio ubicado entre las calles Av. Colima y Av. Universidad de la Colonia Luis Donaldo Colosio, con una superficie total de 228.011 m², a favor de este Ayuntamiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Colima, Col., 18 de marzo de 2011.

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO,

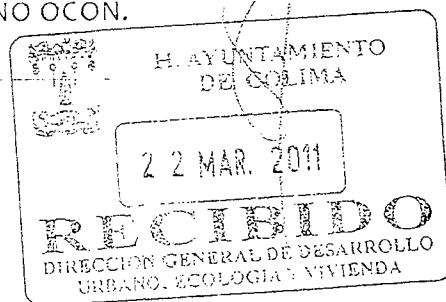


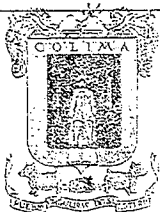
FELIPE ANGUIANO OCON.

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA

Rec. 1
22/03/04
[Signature]

c.c.p.- Comisión de Patrimonio Municipal.
FAC*vero





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 Tesorería Municipal de Colima
 Dirección de Catastro

ISO 9001:
 2008
 CERTIFICACIÓN

Memorandum No. TMC-C-133/2011
 Colima, Col., 2 de Agosto de 2011

ING. J. JESUS RIOS AGUILAR
 General de Desarrollo Urbano, Ecología y
 Vivienda del Municipio de Colima
 Presente:

RECIBIDO

ASUNTO: Envío de levantamiento

Con relación a la solicitud del C. Marcos Camorlinga Alcaraz mediante comunicado dirigido al Dr. Leonardo César Gutiérrez Chávez, Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal, respecto de una superficie de terreno formada en la esquina de las calles en Av. Colima y Av. Universidad, dentro de la colonia Luis Donaldo Colosio de la zona oriente, con superficie de 228.011 m², área que surgió al retirarse las torres y líneas de alta tensión de sobre la Av. Colima, y por ende se modificó trazo en sus características geométricas de la Av. Colima, eliminándose el cuerpo oriente de la misma, de la Av. Universidad hacia el norte; sin embargo, la fracción solicitada, forma parte de la vialidad autorizada en definitiva en calidad de regularización, por el ejecutivo del estado con oficio No. DGG-345/1996, dentro del fraccionamiento Luis Donaldo Colosio, adjuntando al presente el citado oficio.

Asimismo en apoyo a la solicitud expresa del Arq. Carlos Ramos Tejeda, Jefe del Departamento de Vivienda de este H. Ayuntamiento, se realizó el levantamiento topográfico en campo del predio en mérito, consignando medidas, superficie, colindancias y coordenadas georeferenciadas, plasmados estos en cartografía que encontrará anexo al presente. Asimismo la superficie total real del predio, es de 231.295 m².

Lo anterior, para dar cumplimiento a la instrucción del Secretario, mediante memorandum No. 02-S-401/2011, turnara a la Dirección General a su digno cargo.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto, aprovechando este medio para enviarle un afectuoso y cordial saludo.

Atentamente,
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 EL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

ARQ. LUIS ARTURO VIERA QUIROZ

ANEXOS: Croquis del levantamiento y copia del oficio citado en supra líneas.

C.C.P. LIC. RICARDO ANTONIO ALFARO DE ANDA. - Secretario del H. Ayuntamiento de Colima - Para su conocimiento -
 C.P.C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ - Tesorera Municipal de Colima - Mismo fin
 ARO. CARLOS EULISES RAMOS TEJEDA. - Jefe del Departamento de Vivienda - Mismo fin
 Archivo Dirección de Catastro



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO


MEMORANDUM N° S-1455/2011

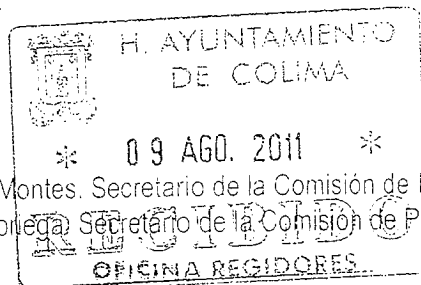
C. GUILLERMINA HERNÁNDEZ MONTAÑO,
 Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal.
 Presente.

Con relación al Oficio CPM-024/2011 de la Comisión de Patrimonio Municipal, por el que se solicita al Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, por conducto de esta Secretaría, a fin de que inicie el procedimiento de regularización de predio, me permito remitirle copia del Memorandum N° TMC-C-133/2011, suscrito por el Director de Catastro, mediante el cual le informa al Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, que se realizó el levantamiento topográfico en campo del predio ubicado en la esquina de las Avs. Colima y Universidad, de la Colonia Luis Donaldo Colosio.

Lo anterior con el objeto de que tenga conocimiento del avance del asunto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

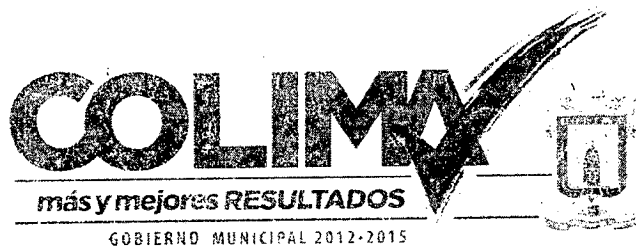
Atentamente,
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 Colima, Col., 5 de agosto de 2011.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. RICARDO ANTONIO ALFARO DE ANDA.



c.c.p Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes. Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal.

c.c.p Lic. Andrés Gerardo García Noriega. Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal

RAAA*Elsa



MEMORANDUM N° S-263/2014

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
 Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,
 Presente.

Le remito la comunicación N° 047/2014, suscrita por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, en la que hace llegar diversa información para asuntos pendientes de dictaminar por la Comisión a su cargo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Colima, Col., 1 de abril de 2014.



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

Salvador y
LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.

*Recibido
 01/09/14
 1:46 pm*

SCM*Elsa

MEMORANDUM No. DGDUEV-047/2014.

Colima, Col., a 28 de marzo de 2014.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima.
Presente.

Con fecha 27 de febrero del año en curso, se recibió en esta Dirección copia del oficio No. CPM-009/2014, a través del cual la C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, Regidora, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, recuerda los pendientes por resolver de esta Dirección General a mi cargo.

A continuación le informo el seguimiento dado a cada uno de los puntos señalados en el citado escrito:

Respecto a los puntos No. 1 y 4, se responde a través de los Memorándum Nos. DGDUEV-046/2014 y 045/2014 con fecha 28 de marzo del año en curso, respectivamente y de los cuales anexo copia.

En lo que se refiere a los Puntos No. 2 y 3, anexo al presente, los dictámenes que corresponden a cada uno de los asuntos señalados, para su atención y seguimiento ante el H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones, para duda o aclaración.

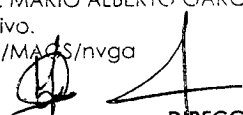
Atentamente.

**EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y VIVIENDA.**


ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ

AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA
Y VIVIENDA

C.c.p. ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR, Directora de Desarrollo Urbano.
C.c.p. ARQ. MARIO ALBERTO GARCIA SANCHEZ, Jefe del Departamento de Planeación y Ordenamiento Urbano.
C.c.p. Archivo.
BCG/MAGS/invga


DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA
Venustiano Carranza No. 90, esq. Manuel Álvarez, Centro. C.P. 28000 Tel. 31 63880 / 31 63800 (EXT. 38801)
"AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"



C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
Regidora Presidenta de la Comisión de
Patrimonio Municipal
Presente

En atención al Oficio CPM-004/2014 emitido por la Comisión de Patrimonio Municipal y presentado ante la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda el 05 de febrero del 2014, mediante el cual solicita se informe la etapa en la que se encuentra la regularización de un predio con una superficie total de 228.11m², que se encuentra en el cruce de la av. universidad y av. colima, me permito hacer de su conocimiento los siguientes antecedentes:

1. Que mediante Memorándum No. 02-S-401/2011, emitido por el Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y presentado en la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda el 22 de marzo del 2011, se remite el Oficio CPM-024/2011, suscrito por los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicitan se inicie el procedimiento para la regularización del predio ubicado entre las calles Avenida Colima y Avenida Universidad de la Colonia Luis Donaldo Colosio, con una superficie de 228.011m²;
2. Que el oficio descrito en el punto que antecede, establece que el área en referencia se formó por la reducción que sufrió la Av. Colima, en su tramo perteneciente a la colonia Luis Donaldo Colosio, ya que a partir de la regularización de la colonia "Los Pinos", que forma parte del Programa Parcial de Mejoramiento Urbano "Las Américas", no se continuó con la avenida, adquiriendo de ahí en adelante la categoría de calle, debiéndose garantizar 12 metros para la construcción de la misma;
3. Que obran en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda el Memorandum No. TMC-C-133/2011, emitido por la Dirección de Catastro Municipal y recibido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda el 03 de agosto del 2011, mediante el cual se envía el levantamiento topográfico en campo del predio en mérito, con fecha del 20 de julio del 2011, a solicitud expresa del Jefe del Departamento de Vivienda, consignando medidas, superficie, colindancias y coordenadas georeferenciadas, estableciendo una superficie de 231.295 m². Así mismo, se informa también que el área en referencia forma parte de la vialidad autorizada en definitiva en calidad de regularización por el Ejecutivo del Estado, con Oficio No. DGG-345/1996, dentro del fraccionamiento Luis Donaldo Colosio;
4. Que el documento anterior es la única referencia que tiene la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del inicio del procedimiento de regularización del área solicitada;
5. Que el área en referencia se localiza físicamente en la esquina nororiente, del cruce de la Avenida Universidad y la calle Colima; entre las manzanas 127 y 117, de la zona número 20, de acuerdo a la Cartografía de este Municipio;
6. Que el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Colima, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Colima el 16 de diciembre del 2000, clasifica la Avenida Colima como Arteria Colectora (AC), en el tramo comprendido entre la Av. Niños Héroes y Av. Gonzalo de Sandoval; mientras que el resto se identifica como calle local;
7. Que de igual manera, se identifica que el área forma parte del polígono de la colonia "Luis Donaldo Colosio", ubicándose al norte de la misma, de conformidad al plano de lotificación autorizado en septiembre de 1995, y lindando con la parte sur de la colonia "Las Américas", cuyo Programa Parcial de Mejoramiento Urbano fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 10 de agosto del 2002;

8. Que el plano de lotificación de la colonia "Luis Donald Colosio" establece un derecho de vía de 30.00 metros para la Avenida Colima;
9. Que el Programa Parcial "Las Américas" establece como calle local la vialidad denominada Colima, sin embargo, no asigna una sección específica;
10. Que de acuerdo a la Cartografía de este Municipio, se identificó que la calle Colima, a la altura de la colonia "Las Américas", tiene dos secciones de 12.00 y 10.30 metros; la primer sección comprendida entre las calles República de Uruguay y República de El Salvador; y la segunda a partir de esta última calle, hasta la Prolongación de la Av. Francisco Ramírez Villarreal, coincidiendo con las secciones indicadas en el Programa Parcial "Las Américas";
11. Que de igual manera, también se identificó los polígonos de las manzanas 127 y 117, de la zona catastral número 20, no están definidos, observándose un desfase de la calle Colima, respecto al resto de la vialidad, en el tramo comprendido entre la Avenida Universidad y República de Uruguay;
12. Que no obstante lo anterior, físicamente existe continuidad de la calle Colima, en el tramo comprendido entre la Avenida Colima y la Prolongación de la Avenida Francisco Ramírez Villarreal.

En virtud de lo anterior, se emite la siguiente consideración técnica:

PRIMERO.- Que habiéndose realizado el análisis correspondiente, esta Dirección General estima conveniente para iniciar el proceso de regularización del área antes descrita, que la Dirección de Catastro de este Municipio defina los polígonos de las manzanas 127 y 117, de la zona catastral número 20, considerando los registros del Padrón Catastral, así como un levantamiento topográfico en campo, en la inteligencia de determinar el área excedente, tomando como base la sección vial indicada en el Programa Parcial de Mejoramiento Urbano denominado "Las Américas".

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y VIVIENDA**

ARQ. BELARMINO CORDERO GÓMEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA

Recibí
31/12/2019
Crystal SM

C.c.p.-Lic. Salvador Cárdenas Morales.- Secretario del H. Ayuntamiento. Para conocimiento.
C.c.p.-Ing. Guillermo Segura Mesina.- Director de Catastro. Mismo fin.
C.c.p.-Arq. Vanessa Hoyos Villaseñor.- Directora de Desarrollo Urbano. Mismo fin.
C.c.p.-Lic. Carlos Donato Castañeda Castrejón. -Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial. Mismo fin.
C.c.p.-Licda. Silvia Martínez Llamas. -Jefa del Departamento de Control Patrimonial. Mismo fin.

Archivo
BCC/VHV/MAGS



pendiente

MEMORANDUM N° S-424/2015

ING. PEDRO PERALTA RIVAS,
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda,
C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,
Presente.

Con fecha 28 de marzo del 2014 y en atención al oficio emitido el día 5 de febrero del mismo año por la Comisión de Patrimonio Municipal, el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda emitió la comunicación 046/2014, mediante la cual hace del conocimiento de la mencionada Comisión de Patrimonio Municipal, de los antecedentes para la regularización de un predio con una superficie de 208.35 metros cuadrados, que se encuentra en el cruce de la Av. Universidad y Av. Colima de esta Ciudad de Colima, como anexo no. 1 se acompaña copia del Memorándum 046/2014.

El día 21 de julio próximo pasado la Dirección de Desarrollo Urbano Ecología y Vivienda dirigió a esta Secretaria la comunicación 124/2015 que se anexa como no. 2, mediante la cual emite el Dictamen Técnico correspondiente con el cual concluye que la propuesta de aprovechamiento del área ubicada en la esquina noreste de la Avenida Universidad y Avenida Colima perteneciente a la colonia Luis Donaldo Colosio es procedente, en la inteligencia de considerar el área como un excedente del resultado de la regularización de la de la vialidad de la colonia Los Pinos.

Al respecto y por instrucciones del C. Presidente Municipal me permito solicitar a esas Comisiones la valoración y análisis de la documentación que se anexa y en su caso se emita el dictamen que considere presentar al Pleno del H. Cabildo Municipal.

Sin más sobre el particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Colima, Col., 11 de agosto de 2015.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.
H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA

*RECIBI
11/08/2015*

- c.c.p. M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldivar.- Secretaria de la Comisión de Patrimonio Municipal.-
- c.c.p. Lic. Julia Licet Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión de Patrimonio Municipal.
- c.c.p.- Lic. Minerva Jiménez Herrera.- Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano.
- c.c.p.- Ing. Pedro Villa Godínez.- Secretario de la Comisión Desarrollo Urbano.

SCM*lore



RECIBIDO
COLIMA, COL.

COLIMA
más y mejores RESULTADOS
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL
14:18 hrs
T. Sabcey

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
14:18 hrs.
03.03.2015
T. Sabcey
RECIBIDO

MEMORANDUM No. DGDUEV-32/2015.
Colima Col., 25 de Febrero de 2015.

ING. GUILLERMO SEGURA MESINA
Director de Catastro Municipal
Presente.

En seguimiento al Oficio CPM-004/2014, realizado por la C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo Regidora, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, referente a la Regularización de un predio a favor de la Comuna Capitalina, con una superficie total de 228.011m², ubicado en el cruce Av. Universidad y Av. Colima, me permito solicitar de la manera más atenta, defina los polígonos de las manzanas 127 y 117, de la zona catastral número 20, considerando los registros del Padrón Catastral, así como un levantamiento topográfico en campo, en la inteligencia de determinar el área excedente, tomando como base la sección vial indicada en el Programa Parcial de Mejoramiento Urbano denominado "Las Américas".

SECRETARIA
* 03 MAR. 2015 *
RECIBIDO

Sin otro en particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente,
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGIA Y VIVIENDA.

adriana
10:08 hrs

ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ.

RECIBIDO
03 MAR 2015
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA

- C.c.p. C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.- Regidora Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal.-
- C.c.p. LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.- Secretario del H. Ayuntamiento.-
- C.c.p. ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR.- Directora de Desarrollo Urbano.-
- C.c.p. LIC. CARLOS DONATO CASTAÑEDA CASTREJON.- Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial.-
- C.c.p. LICDA. SILVIA MARTINEZ LLAMAS.- Jefa del Departamento de Control Patrimonial.

BCG/Juanita

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA
Venustiano Carranza No. 90 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 316-3880
"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

RECIBIDO
03/03/2015
11:00 hrs

LAS AMERICAS

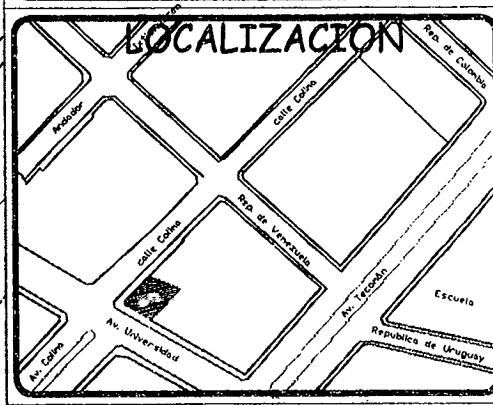


CONTENIDO: **PLANO PERIMETRAL**

NOTA: LEVANTAMIENTO DE VERTICES LINDEROS EXISTENTES.

CLAVE CATASTRAL: **02-01-20-127- -000**

SUPERFICIE:



UBICACION: AV. UNIVERSIDAD ESQ. AV. COLIMA
COLONIA: LUIS DONALDO COLOSIO
MUNICIPIO: COLIMA
ESTADO: COLIMA, MEXICO.

SOLICITANTE: **municipio de colima**

ESCALA: **1:750**

FECHA: **JULIO DE 2015**

DIRECTOR DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE COLIMA
ING. GUILLERMO SEGURA MESINA

LUIS DONALDO C.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2012 – 2015
Dirección General Desarrollo Urbano,
Ecología y Vivienda

2

MEMORANDUM No. DGDUEV-124/2015.
Colima, Col., 21 de julio de 2015.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES,
Secretario H. Ayuntamiento de Colima.
Presente.

En seguimiento al Memorandum No. DGDUEV-046/2014 de fecha 28 de marzo de 2014, respecto al procedimiento para la Regularización de un predio ubicado en el cruce de Av. Universidad y Av. Colima, anexo al presente el Dictamen Técnico para su atención y seguimiento ante el H. Cabildo Municipal.

Sin otro en particular, me permito enviarle un atento y cordial saludo.

Atentamente.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGIA Y VIVIENDA.

[Firma manuscrita]
ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ.

H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
DIRECCION GENERAL
DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGIA
Y VIVIENDA

C.c.p. ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR.- Directora de Desarrollo Urbano.-
C.c.p. ARQ. MARIO ALBERTO GARCIA SANCHEZ.- Jefe del Departamento de Planeación y Ordenamiento Urbano.-
C.c.p. Archivo:
BCG/MAG/Juanita*

H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
SECRETARIA
15:03 hrs
* 21 JUL. 2015 *
RECIBIDO



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2012 – 2015

Dirección General de Desarrollo Urbano,
Ecología y Vivienda

DICTAMEN TÉCNICO

El Arq. Belarmino Cordero Gómez, Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 1 fracción III; 2 fracción III; 3 fracciones IV, X y XII; 14 fracción V; 16, 17 y 22 fracciones XII y XVII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, hace de su conocimiento los siguientes antecedentes:

1. Que mediante Memorándum No. 02-S-401/2011, emitido por el Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y presentado en la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda el 22 de marzo del 2011, se remite el Oficio CPM-024/2011, suscrito por los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicitan se inicie el procedimiento para la regularización del predio ubicado entre las calles Avenida Colima y Avenida Universidad de la Colonia Luis Donaldo Colosio, con una superficie de 228.011 m²;
2. Que el oficio descrito en el punto que antecede, establece que el área en referencia se formó por la reducción que sufrió la Av. Colima, en el tramo perteneciente a la colonia Luis Donaldo Colosio, ya que a partir de la regularización de la colonia "Los Pinos", que forma parte del Programa Parcial de Mejoramiento Urbano "Las Américas", no se continuó con la avenida, adquiriendo de ahí en adelante la categoría de calle local, debiéndose garantizar 12.00 metros para la consolidación de la misma;
3. Que el Departamento de Vivienda de este Municipio solicitó el levantamiento topográfico en campo del predio en mérito a la Dirección de Catastro, presentando esta última el Memorándum No. TMC-C-133/2011 el 03 de agosto del 2011 ante esta Dirección General, mediante el cual se envía el levantamiento solicitado, realizado con fecha del 20 de julio del 2011, consignando medidas, superficie, colindancias y coordenadas georeferenciadas, estableciendo una superficie de 231.295 m². Así mismo, se informa también que el área en referencia forma parte de la vialidad autorizada en definitiva en calidad de regularización por el Ejecutivo del Estado, con Oficio No. DGG-345/1996, dentro del fraccionamiento Luis Donaldo Colosio;
4. Que el área en referencia se localiza físicamente en la esquina nororiente del cruce de la Avenida Universidad y la calle Colima; colindando al sureste con el lote 004 de la manzana 127, de la zona número 20, de acuerdo a la Cartografía de este Municipio;
5. Que el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Colima, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Colima el 16 de diciembre del 2000, clasifica la Avenida Colima como Arteria Colectora (AC), en el tramo comprendido entre la Av. Niños Héroes y Av. Gonzalo de Sandoval; mientras que el resto se identifica como calle local; así mismo, ubica el predio en referencia en una zona de Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3);
6. Que así mismo, se identifica que el área forma parte de la colonia "Luis Donaldo Colosio", ubicándose al norte de la misma, de conformidad al plano de lotificación autorizado en septiembre de 1995, por el entonces Gobernador Constitucional del Estado de Colima, Lic. Carlos de la Madrid Virgen y las Dependencias con injerencia en el proyecto, lindando con la parte sur de la colonia "Las Américas", cuyo Programa Parcial de Mejoramiento Urbano fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 10 de agosto del 2002;



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2012 – 2015

Dirección General de Desarrollo Urbano,
Ecología y Vivienda

7. Que el plano de lotificación de la colonia "Luis Donald Colosio" establece un derecho de vía de 30.00 metros para la Avenida Colima;
8. Que el Programa Parcial "Las Américas" establece la calle Colima como calle local CL-3 con una sección de 12.00 metros;
9. Que de acuerdo a la Cartografía de este Municipio, se identificó que la calle Colima en la parte de la colonia "Las Américas", tiene dos secciones de 12.00 y 10.30 metros aproximadamente; la primer sección comprendida entre las calles República de Uruguay y República de El Salvador; y la segunda a partir de esta última hasta la Prolongación de la Av. Francisco Ramírez Villarreal, coincidiendo con las secciones indicadas en el Programa Parcial "Las Américas";
10. Que de igual manera, también se identificó que los polígonos de las manzanas 127 y 117, de la zona catastral número 20, no están definidos, observándose un desfase de la calle Colima, respecto al resto de la vialidad, en el tramo comprendido entre la Avenida Universidad y República de Uruguay;
11. Que no obstante lo anterior, físicamente existe continuidad de la calle Colima, en el tramo comprendido entre la Avenida Colima y la Prolongación de la Avenida Francisco Ramírez Villarreal.
12. Que la Comisión de Patrimonio municipal solicitó mediante Oficio CPM-004/2014, emitido el 04 de febrero del 2014, el cual fue presentado ante esta Dependencia el 05 de febrero del 2014, se informe la etapa en la que se encontraba la regularización del descrito en el primer punto;
13. Que mediante Memorándum Núm.- DGDUEV-046/2014, emitido el 28 de marzo del 2014 por esta Dirección General, se informa a la Comisión de Patrimonio Municipal que derivado del análisis correspondiente, estimaba conveniente que la Dirección de Catastro de este Municipio definiera los polígonos de las manzanas 127 y 117, de la zona catastral número 20, considerando los registros del Padrón Catastral, así como un levantamiento topográfico en campo, lo anterior para poder determinar el área excedente, tomando como base la sección vial indicada en el Programa Parcial de Mejoramiento Urbano denominado "Las Américas";
14. Que mediante levantamiento topográfico en campo del predio en mérito realizado por personal de la Dirección de Catastro en el mes de julio del año en curso (según gráfico anexo), se determina una superficie de 208.35m², y las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste: En 13.70 mts con límite del área de aplicación de la colonia Las Américas;

Al suroeste: En 11.55 mts con Avenida Universidad, haciendo un ochavo de 1.85 mts. en la esquina con la calle Colima;

Al sureste: En 17.50 mts. con el lote 04, de la misma manzana; y

Al Noroeste: En 13.85 mts. con el 13.85 mts. con la calle Colima.

15. Que adicionalmente, el levantamiento en referencia señala una sección de la calle Colima de 14.40 mts., a la altura del predio descrito en el punto que antecede.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2012 – 2015

**Dirección General de Desarrollo Urbano,
 Ecología y Vivienda**

Por lo anterior expuesto, la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Que la propuesta de aprovechamiento del área ubicada en la esquina noreste de la Avenida Universidad y calle Colima, perteneciente a la Colonia Luis Donaldo Colosio, con una superficie de 208.35m²; es PROCEDENTE, en la inteligencia de considerar el área como un excedente, resultado de la regularización de la vialidad de la colonia "Los Pinos", que forma parte del Programa Parcial de Mejoramiento Urbano "Las Américas", en el cual ya que no se continuó con la avenida, adquiriendo de ahí en adelante la categoría de calle local, debiéndose garantizar 12.00 metros para la consolidación de la misma.

SEGUNDO.- Que en su caso, las Comisiones correspondientes del H. Cabildo deberán analizar la viabilidad de la modificación propuesta y de considerarlo procedente, deberá promoverse la modificación del fraccionamiento "Luis Donaldo Colosio" ante este Municipio.

El anexo gráfico define las zonas, superficies y colindancias de los predios involucrados y es parte integral del presente dictamen.

Atentamente,

**H. AYUNTAMIENTO
 DE COLIMA
 DIRECCION GENERAL
 DE DESARROLLO
 URBANO, ECOLOGIA
 Y VIVIENDA**

ARQ. BELARMINO CORDERO GÓMEZ

C.c.p.- Ing. Pedro Peralta Rivas.- Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda. Para seguimiento.
 C.c.p.- C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo.- Regidora Presidenta de Comisión de Patrimonio Municipal. Mismo fin.
 C.c.p.- Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez.- Directora de Asuntos Jurídicos. Mismo fin.
 C.c.p.- Arq. Vanessa Hoyos Villaseñor.- Directora de Desarrollo Urbano. Mismo fin.
 C.c.p.- Ing. Guillermo Mesina Segura.- Director de Catastro. Mismo fin.

Archivo.-
 VHV/MAGS

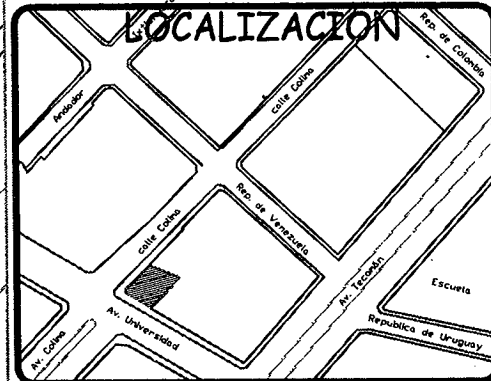
LAS AMERICAS

CONTENIDO: PLANO PERIMETRAL

NOTA: LEVANTAMIENTO DE VERTICES LINDEROS EXISTENTES

CLAVE CATASTRAL: 02-01-20-127- -000

SUPERFICIE:



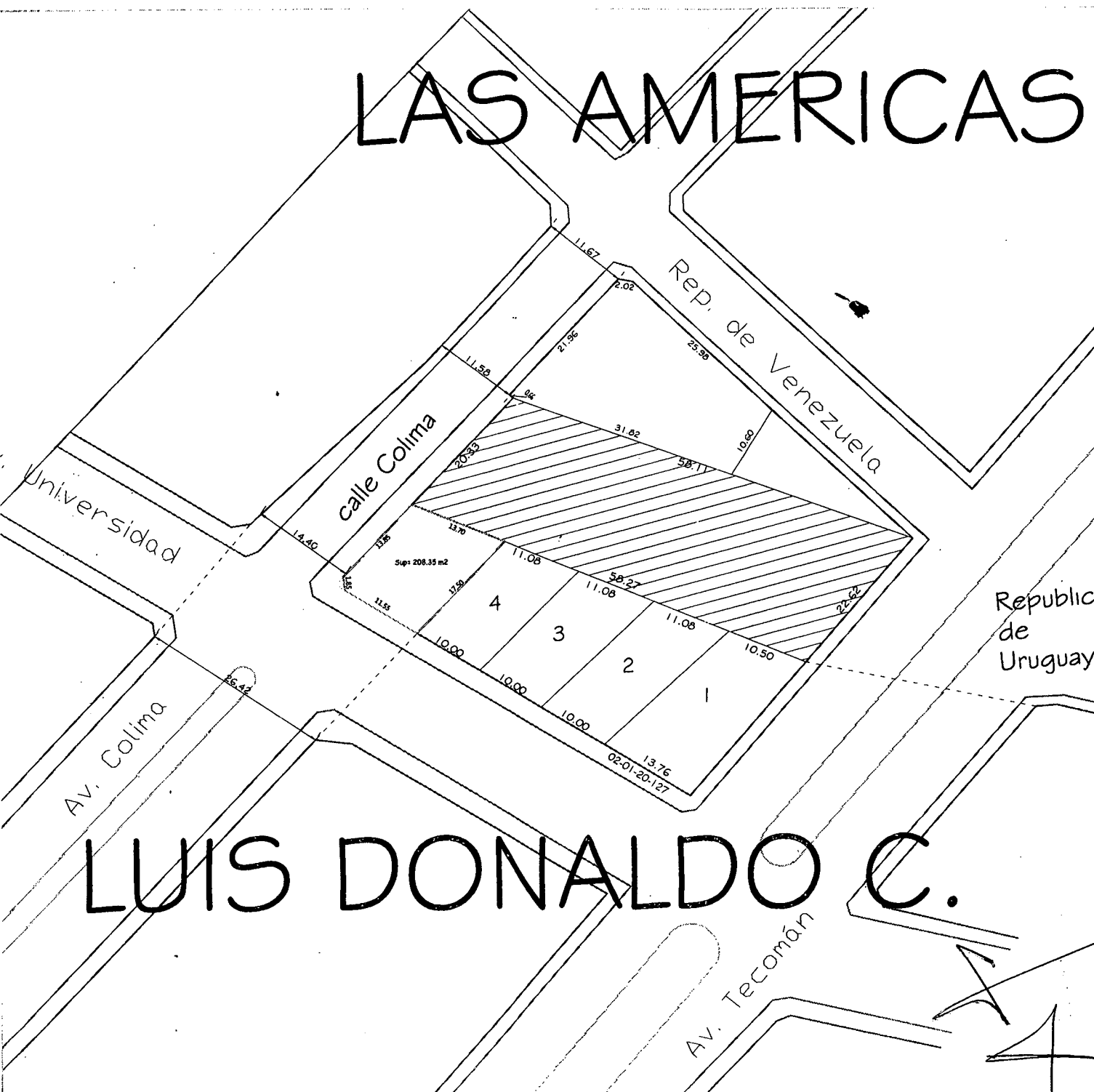
UBICACION: AV. UNIVERSIDAD ESQ. AV. COLIMA
COLONIA: LUIS DONALDO COLOSIO
MUNICIPIO: COLIMA
ESTADO: COLIMA, MEXICO.

SOLICITANTE: municipio de colima

ESCALA: 1:750

FECHA: JULIO DE 2015

DIRECTOR DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE COLIMA
ING. GUILLERMO SEGURA MESINA



LUIS DONALDO C.